

**EXPEDIENTE 20131216-00845** 

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LAS INSTALACIONES AERONÁUTICAS CIVILES, Y PARTICIPACIÓN EN LAS NUEVAS PROPUESTAS NORMATIVAS SOBRE LEGISLACIÓN AERONÁUTICA.

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.com



2

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE DE LOS TRABAJOS	3
3.	MEDIOS REQUERIDOS	3
3.1.	MEDIOS HUMANOS	3
3.2.	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	3
4.	TÉRMINOS Y CONDICIONES	4
5.	DURACIÓN DE LOS TRABAJOS	4
6.	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	4
7.	SOLVENCIA TÉCNICA	4
7.1.	REFERENCIAS	4
8.	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	4
9.	CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN	4
9.1.	CRITERIOS EXCLUYENTES	5
9.2.	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICAS	5
9.3.	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA	5
10.	CONTENIDO DE OFERTAS	
10.1.	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	5
10.1.	1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	5
10.1.	2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	5
10.2.	OFERTA ECONÓMICA	6
11.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6



## 1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares para la contratación por parte de Ineco de una empresa para el servicio en el ámbito jurídico en relación con la adecuación del planeamiento territorial y urbanístico a las exigencias derivadas de los planes directores aeroportuarios y las servidumbres aeronáuticas de las instalaciones aeronáuticas civiles, en particular, la compatibilidad de las previsiones urbanísticas con la zona de servicio del aeropuerto, las afecciones acústicas y las servidumbres aeronáuticas. Asimismo, deberá prestar asesoramiento jurídico en la redacción y adecuación de los diferentes desarrollos normativos aeronáuticos en materia aeroportuaria y de navegación aérea, incluyendo la elaboración de nuevas propuestas de normativa específica aeronáutica y el asesoramiento mediante la emisión de informes o la elaboración de otros documentos.

### 2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las presentes condiciones particulares recogen las especificaciones por las que se regirá este servicio.

El proveedor a contratar deberá disponer de los recursos necesarios para la prestación del servicio mencionado.

La contratación del servicio incluye la aportación de los medios técnicos y humanos para la realización del servicio bajo los requisitos solicitados.

Con carácter enunciativo, que no limitativo, los trabajos a realizar por el adjudicatario serán los siguientes:

Apoyo a Ineco en materias de derecho aeronáutico, urbanístico y ambiental, incluyendo:

- Elaboración de normativa general en materia de servidumbres aeronáuticas.
- Elaboración de normativa general en materia de servidumbres acústicas.
- Elaboración de disposiciones específicas para el establecimiento de servidumbres aeronáuticas y acústicas.
- Realización de estudios comparados sobre normativa y gestión aeroportuaria y su encuadre en el contexto de la legislación urbanística y ambiental.
- Preparación de informes sobre normativa estatal, autonómica o Europea que pueda incidir en materias relacionadas con la aviación civil.
- Asesoramiento sobre gestión aeroportuaria, procesos de privatización aeroportuaria y sus implicaciones en la normativa estatal.
- Asistencia a la preparación de informes preceptivos sobre planeamiento territorial y urbanístico
- Creación de órganos interadministrativos de coordinación e informe.

Se valorará la experiencia en la redacción de textos normativos, trabajos con la Administración, colaboración con organismos internaciones y experiencia internacional en materia de aviación civil.

El adjudicatario deberá apoyar al personal de Inecoen la labores descritas asistiendo a cuantas reuniones sean necesarias..

La dirección de los trabajos será a través del Responsable de la Encomienda por Ineco/Jefe de Proyecto de Ineco, por lo que se concretaran las pertinentes reuniones para establecer la buena marcha de los trabajos así como el alcance de los mismos.

# 3. MEDIOS REQUERIDOS

El proveedor deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares..

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa precalificada. **MEDIOS HUMANOS** 

El adjudicatario deberá aportar el siguiente perfil:

Licenciado en Derecho con más de 15 años de experiencia acreditada

En el caso de que el perfil propuesto para la realización del servicio causara baja, la empresa adjudicataria deberá sustituirla por un perfil similar en el periodo máximo de 3 días.

## 3.2. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

El Adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales necesarios para la correcta prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares, citándose a modo enunciativo que no limitativo, teléfonos, vehículos, material informático, etc. Asimismo, serán por cuenta del Adjudicatario todos los gastos derivados de viajes o desplazamientos que sean necesarios para la ejecución de la prestación contratada.



## 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para estos trabajos no se admiten subcontrataciones o colaboraciones externas.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El proveedor deberá estar capacitado para el desarrollo, como mínimo, del trabajo indicado y requerido en el presente documento y según la legislación vigente.

El proveedor deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de sus referencias y/o Currículum Vitae. Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es).

## 5. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de realización de las actividades descritas anteriormente será de QUINCE (15) MESES.

### 6. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento para la duración de la prestación de los servicios, asciende CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (52.200 €), IVA no incluido.

Dicha cantidad máxima se establece estimando un servicio previsto de 360 horas para el total de la duración de los trabajos.

Todas las ofertas que excedan de dicho presupuesto serán desestimadas.

### 7. SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

## 7.1. REFERENCIAS

Relación suscrita en la que se recojan los principales servicios de asesoría jurídica o trabajos realizados en los últimos **DIEZ (10)** años que incluya una descripción de los servicios o trabajos, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma.

El proveedor deberá acreditar que ha trabajado para empresas del sector de Ingeniería/Consultoría del transporte o con empresas que sean susceptibles de prestar dicho servicio.

El proveedor deberá contar con experiencia en la realización de dichos servicios para grandes empresas, de un número aproximado de 3.000 trabajadores. Esta experiencia también podrá acreditarse, en empresas vinculadas al sector de construcción, ingeniería y/o grandes proyectos.

Se deberá presentar el curriculum y referencias de la persona o personas propuestas para el servicio, acreditando una experiencia de más de 15 años.

### 8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con el Seguro Social.

### 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las tres (3) empresas que obtengan mayor puntuación a partir de la suma de los dos conceptos indicados. La puntuación que se aplicará en esta fase será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica. Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos,



entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 90 puntos para la parte económica y 10 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

### 9.1. CRITERIOS EXCLUYENTES

Serán objeto de exclusión todas las ofertas que incumplan las cláusulas del presente documento y en especial las siguientes:

- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.
- Las ofertas que excedan el presupuesto indicado en el apartado 6.
- Falsedad manifiesta de los datos aportados en la oferta.

### 9.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICAS

Se valorará con un total de 30 puntos:

- Si se acredita la realización de trabajos de asesoramiento jurídico para las Administraciones Públicas en materia de derecho aeronáutico en los últimos 10 años: 8 puntos.
- Si se acredita la participación en la redacción de textos legales relacionados con normativa aeronáutica estatal: 8 puntos.
- Si se acredita experiencia en elaboración de estudios comparados de normativa estatal, autonómica o europea en materia aeronáutica: 4 puntos.
- Si se acredita la participación en la elaboración de normativa en materia de servidumbres aeronáuticas y acústicas: 10 puntos.

#### 9.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El cálculo de las ofertas económicas se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) = 
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos. Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

## 10. CONTENIDO DE OFERTAS

### 10.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El contenido de las ofertas deberá responder a todas los requisitos exigidos en el presente documento.

## 10.1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología, desde la solicitud por parte de Ineco hasta la entrega de la misma en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos.

Se deberá aportar toda aquella documentación que acredite la experiencia y especialización requerida en las presentes Condiciones Particulares.

Asimismo, la Memoria Técnica deberá incluir lo siguiente:

- Relación de trabajos de asesoramiento jurídico para las Administraciones Públicas en materia de derecho aeronáutico en los últimos 10 años.
- Relación de trabajos relativos a la redacción de textos legales relacionados con normativa aeronáutica estatal.
- Relación de estudios comparados de normativa estatal, autonómica o Europea en materia aeronáutica.
- Relación de trabajos relativos a la elaboración de normativa en materia de servidumbres aeronáuticas y acústicas.

Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.

# 10.1.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Con el fin de agilizar la redacción del contrato es necesario adjuntar la siguiente documentación:



- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, relativos a la solvencia técnica y solvencia económica.

## 10.2. OFERTA ECONÓMICA

El solicitante presentará una oferta económica por la totalidad de los trabajos desglosado según los conceptos expuestos en el punto 6.

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el Coste Total de los trabajos para el plazo previsto de actuación, así como contener dichos valores, con y sin IVA.

## 11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20131216-00845-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20131216-00845--PROVEEDOR.

No se admitirán ficheros de más de 15 Mb.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnico-administrativa y la oferta económica, deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

La solvencia se presentará junto a la documentación técnica requerida.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.